

FEDECAT

**(Consejo Mundial de Federaciones Deportivas de
Caza y Tiro)**



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO OLÍMPICO



**Reglamento Técnico Oficial
de
Trap 5**

Edición de enero de 2017 (Versión 3)

En vigor para todas las Competiciones Nacionales de la RFEDETO a partir del 1/01/2017



Diego de León, 47 - 28006 Madrid España
Telf. +34 91 286 6871 Fax. +34 91 838 8588
Email: inform@cmfedecat.com

Tabla de contenido

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO OLÍMPICO	1
CAPÍTULO I.....	3
Disposiciones Generales.....	3
CAPÍTULO II.....	3
Campos de Tiro	3
CAPÍTULO III.....	3
Máquinas Lanzaplatos.....	3
CAPÍTULO IV	4
Distancias, Alturas, Ángulos y Esquemas (parrillas)	4
CAPÍTULO V	4
Especificaciones de Platos	4
CAPÍTULO VI	4
Posiciones de Tiro y Planchas de Tiro.....	4
CAPÍTULO VII	5
Armas y Municiones.....	5
CAPÍTULO VIII	5
Árbitros y Jurado de Competición.....	5
CAPÍTULO IX.....	7
Reglas de Tiro	7
CAPÍTULO X.....	7
Platos "regular" e "irregular"	7
CAPÍTULO XI.....	7
Platos "Bueno", "Cero" o "Nulo"	7
CAPÍTULO XII	8
Normas de conducta y seguridad en el Campo de Tiro.....	8
CAPÍTULO XIII	9
Categorías / Equipos	9
CAPÍTULO XIV	10
Protestas y Reclamaciones	10
CAPÍTULO XV	10
Sanciones y otras disposiciones	10
CAPÍTULO XVI	11
Resultados y puntuación	11
CAPÍTULO XVII	11
Escuadras, Series y Final	11
CAPÍTULO XVIII	11
Clasificación.....	11
CAPÍTULO XIX	11
Desempates.....	11
Premios	12
CAPÍTULO XX	12
Grand Prix, Campeonatos del Mundo, Europa y Nacionales.....	12
CAPÍTULO XXI	12
Vestimenta y Comportamiento	12
CAPÍTULO XXII	12
ANEXO 1	13



Diego de León, 47 - 28006 Madrid España
Telf. +34 91 286 6871 Fax. +34 91 838 8588
Email: inform@cmfedecat.com

REGLAMENTO DE TRAP - 5

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1.- El presente Reglamento se aplica a la modalidad de tiro deportivo con armas de caza, en la disciplina de "TRAP 5.

CAPÍTULO II

Campos de Tiro

Artículo 2.- El campo de tiro deberá cumplir al menos las siguientes condiciones:

1.- El campo de tiro deberá estar nivelado aproximadamente entre 20 a 25 metros por delante de la salida del foso.

2.- Desde la distancia mencionada en el punto 1 hasta el punto de caída de los platos, no podrá haber ningún obstáculo que impida el vuelo regular de los platos, así como la visibilidad del tirador. (La red no se considerará obstáculo al estar las máquinas lanzaplatos simétricamente con él).

3.- Los campos que estén contruidos en el Hemisferio Norte deben colocarse de modo que los disparos vayan en dirección Norte o Noroeste. Los campos que estén contruidos en el Hemisferio Sur deben colocarse de modo que los disparos vayan en dirección Sur o Suroeste.

Esta orientación es para colocar el sol en la espalda del deportista, tanto como sea posible durante el día de la tirada.

4.- Deberán estar resguardados del viento dominante lo más posible.

5.- Deberán disponer de un armero, sillas, así como cualquier otro elemento necesario para la comodidad de los tiradores.

Artículo 3.- El alojamiento para la instalación de las máquinas lanzaplatos, debe construirse de modo que la superficie más alta del techo esté al mismo nivel que la superficie de los puestos de tiro.

CAPÍTULO III

Máquinas Lanzaplatos

Artículo 4.- Las máquinas lanzaplatos o lanzadoras deberán colocarse a una distancia entre sí de 1,10 m, de tal modo que la trayectoria de la máquina central no tenga una desviación de más de 10º por cada lado, y las máquinas de la derecha e izquierda se puedan poner los platos en su lado opuesto, es decir, a la izquierda y derecha respectivamente.

El sistema de lanzamiento deberá ser mediante un dispositivo eléctrico o electrónico de activación por voz que permita el lanzamiento del plato.



Diego de León, 47 - 28006 Madrid España
Telf. +34 91 286 6871 Fax. +34 91 838 8588
Email: inform@cmfedecat.com

CAPÍTULO IV

Distancias, Alturas, Ángulos y Esquemas (parrillas)

Artículo 5.-

5.1.- Bajo condiciones normales y con ángulo óptimo de elevación el vuelo del plato deberá alcanzar una distancia de 65 metros (+- 1m/s).

5.2.- La altura de lanzamiento de los platos se medirá a partir del plano horizontal hasta una distancia de 10 metros del centro de cada máquina lanzaplatos, a una altura de entre 1,50 y 3 metros, respectivamente.

5.3.- La altura de los platos deberá ser entre 1,50 metros y 3 metros como máximo con un margen de +-0,5 metros.

5.4.- Las alturas, distancias y ángulos de los platos se describen en el ANEXO 1.

CAPÍTULO V

Especificaciones de Platos

Artículo 6.- Los platos deberán tener un diámetro de 110mm (+-2mm), 25-28mm de alto y pesar 105 gramos, +- 5 gramos.

El color del plato será aquel que mejor resalte sobre el fondo en condiciones normales de luz. Deberán ser de una marca reconocida que garantice la perfección y uniformidad de vuelo, así como romperse fácilmente al ser alcanzado por el disparo.

Durante una competición Nacional / Internacional todos los platos deberán ser iguales. Ya sea en color o marca, marca y modelo.

CAPÍTULO VI

Posiciones de Tiro y Planchas de Tiro

Artículo 7.- Los puestos de tiro serán cinco situados a quince metros del borde delantero del foso y representado cada uno de ellos por un cuadrado de un metro, debiendo el centro de estos cuadrados distar a 2,5 metros entre sí.

7.2.- Cada puesto de tiro deberá disponer de una mesa, base o cualquier otro objeto en el cual el tirador pueda colocar la munición.

7.3.- Detrás de cada puesto deberá haber obligatoriamente un paso por el cual los tiradores puedan pasar de la quinta a la primera posición.

7.4.- Cada serie estará compuesta de 25 platos y siempre que sea posible se realizará una rotación de tiradores (escuadras), de tal modo que el tirador que empieza en la primera serie en la posición uno, en su segunda serie lo hará en el puesto dos y así sucesivamente.



Diego de León, 47 - 28006 Madrid España
Telf. +34 91 286 6871 Fax. +34 91 838 8588
Email: inform@cmfedecat.com

CAPÍTULO VII

Armas y Municiones

Artículo 8 - Armas y municiones

- 8.1.- Sólo estarán permitidas las escopetas con una longitud superior a 66 cm.
- 8.2.- La longitud de la vaina, una vez disparada no deberá medir más de 70 mm.
- 8.3.- La pólvora negra está prohibida.
- 8.4.- El perdigón de plomo deberá de ser esférico, recubierto o no y tener un diámetro máximo de 2,5 mm con una tolerancia de una décima de milímetro.
- 8.5.- La carga máxima de plomo permitida será de **24 gramos**, con una tolerancia de más de + - 0,5 gramos.
- 8.6.- Los cartuchos trazadores están prohibidos.
- 8.7.- Las armas semiautomáticas no están permitidas.

Artículo 9.- Avería del arma.

9.1 En caso de mal funcionamiento del arma, cualquier tirador podrá disparar con otra para lo cual dispondrá de tres minutos para conseguirla.

Si el tirador no pudiera conseguir una, deberá abandonar el puesto de tiro y dejar la serie, que podrá completar con autorización del Jurado cuando éste lo considere oportuno.

9.2 En el caso de que el arma fuera reparada dentro del plazo de tres minutos, el tirador podrá continuar con la autorización expresa del árbitro.

9.3 En caso de malfuncionamiento del arma, independientemente de si ha empleado más de una, el tirador tendrá derecho a otro plato, con un máximo de dos en cada serie.

9.4 Si el arma fallara por tercera vez y cada una de las siguientes, le será adjudicado un "CERO" en el resultado.

9.5 Cuando por razones técnicas la escopeta no disparara, el plato se consideraría "NULO", excepto si el fallo se repitiese más de dos veces. Entonces sería "CERO", según lo dispuesto en el punto anterior.

9.6 Si el arma no disparara por avería será aplicada la regla anterior.

CAPÍTULO VIII

Árbitros y Jurado de Competición

Artículo 10 - Funciones.

10.1.- La competición estará dirigida por un árbitro principal y dos árbitros asistentes, nombrados entre los tiradores de la serie anterior, según el criterio establecido por la organización.

10.2.- Todo tirador que rechace ser árbitro o que no comparezca a la llamada para realizar el arbitraje y que no haya encontrado sustituto, será penalizado con **tres platos** a descontar del resultado final. En caso de reincidencia será descalificado de la competición.

Artículo 11.- Responsabilidad del árbitro principal.

El árbitro principal tendrá las siguientes funciones:

11.1 Comprobar que la posición de los tiradores coincide con el orden de llamada.

11.2 Dar autorización para el inicio de la serie.

11.3 Cantar el resultado plato a plato de forma comprensible. "CERO" o cualquier otro sonido si falla. Silencio si rompe.



Diego de León, 47 - 28006 Madrid España
Telf. +34 91 286 6871 Fax. +34 91 838 8588
Email: inform@cmfedecat.com

11.4 En caso de duda, consultar con el árbitro auxiliar. Reservándose para sí, la decisión final en caso de desacuerdo.

11.5 Examinar las armas y municiones conforme a lo estipulado en el presente Reglamento.

11.6 Suspender el disparo a la espera de una decisión de acuerdo con el presente Reglamento.

11.7 Si el tirador no acepta la decisión, se le invitará a éste a abandonar la serie.

11.8 Reunir al jurado para como órgano de consulta antes de tomar una decisión final, si esta no fuera en relación con un plato "bueno, nulo o cero".

Artículo 12.- Después de haber consultado con los árbitros sobre si un plato ha sido "bueno", "nulo" o "cero" la decisión del árbitro principal será definitiva, no pudiendo ser recurrida.

Artículo 13.- Los árbitros auxiliares ayudarán al árbitro principal y en particular:

13.1.- Señalar de forma visible y dar su parecer en caso de duda para que el árbitro principal pueda decidir.

13.2.- Anotar los resultados en la pizarra y en la cartulina de la serie.

13.3.- Comprobar los resultados registrados en la hoja de puntuación elaborada para el efecto.

Artículo 14.- El árbitro principal y sus auxiliares, bajo el control del Jurado, están obligados a cumplir el presente Reglamento, y la obligación de comprobar que la línea de tiro es segura, dejando el campo libre de todo aquello que pueda perjudicar a los tiradores, siendo éstos los únicos que pueden permanecer en los puestos de tiro.

Artículo 15.- En las Competiciones Nacionales e Internacionales el Jurado estará compuesto por tres o más personas. Tendrán las siguientes funciones:

15.1.- Comprobar antes de que empiece la tirada que todos los puestos de tiro han sido debidamente preparados de acuerdo con las especificaciones del presente reglamento de Trap5. Podrán comprobar los platos abriendo una caja y tomando dos al azar.

15.2.- Verificar que tanto los esquemas de los entrenamientos oficiales como los de la competición están acordes con el reglamento.

15.3.- Deliberar tantas veces como sea necesario por problemas técnicos u otros, incluso cuando el árbitro principal, aun teniendo competencia para ello, no haya tomado la decisión correcta.

15.4.- Responder a las reclamaciones, tanto si las ha solicitado expresamente o se han omitido.

15.5.- Decidir sobre las sanciones que debe aplicarse a cualquier tirador que no cumpla con los reglamentos, o se haya comportado de forma incorrecta o antideportiva.

15.6.- Resolver cuestiones en las que tanto el árbitro como la organización no pueden decidir.

15.7.- Una vez reunido el jurado, su decisión será definitiva.



Diego de León, 47 - 28006 Madrid España
Telf. +34 91 286 6871 Fax. +34 91 838 8588
Email: inform@cmfedecat.com

CAPÍTULO IX

Reglas de Tiro

Artículo 16.- El orden de tiro será por sorteo. El tirador deberá colocarse en el puesto de tiro asignado y sus pies no podrán sobrepasar el límite del planché cuando ejecute el tiro.

Artículo 17 - Cuando el tirador esté preparado para disparar deberá dar una "voz" (pedir el plato) de forma que el plato sea lanzado inmediatamente.

Artículo 18 – Cada tirador dispondrá de **10 segundos** para disparar, desde el momento en que el tirador situado a su izquierda haya disparado y abierto el arma.

CAPÍTULO X

Platos "regular" e "irregular"

Artículo 19 - Los platos se consideraran "regular" o "irregular".

19.1 - Los platos "REGULAR" serán aquellos pedidos por el tirador y lanzados de acuerdo con las normas del presente reglamento.

19.2 - Los platos considerados "IRREGULAR", serán aquellos que vuelen con una trayectoria diferente a la especificada en el artículo 5 del presente Reglamento.

19.3 - Si el tirador (por reflejo) disparara a un plato "irregular", el resultado será válido a no ser que el árbitro lo haya cantado "NULO" antes o en el momento en el que haya disparado sobre él.

CAPÍTULO XI

Platos "Bueno", "Cero" o "Nulo"

Artículo 20.- Los resultados serán considerados "bueno", "cero" o "nulo".

20.1 - El plato será considerado "BUENO" cuando el tirador haya disparado de acuerdo con las reglas del presente reglamento y los árbitros hayan sido capaces de ver un trozo del plato o la rotura total.

20.2 - El plato será considerado "CERO" en los siguientes casos:

- a) Si durante su trayectoria no es alcanzado por la acción del disparo.
- b) Únicamente se desprende polvo y no trozos visibles del mismo.
- c) Si el tirador después de haber pedido plato no pudiera disparar por tener el seguro puesto.
- d) Si el tirador no puede disparar el plato por haber olvidado cargar los cartuchos en el arma.
- e) Si el tirador disparó el primer tiro y no pudo disparar el segundo, por haber olvidado de cargar el cartucho en el arma.
- g) Si el tirador después de haber pedido plato no disparó a un plato considerado "REGULAR".
- h) Si un tirador, en caso de un problema con el arma, procediera a abrirla o tocara el seguro antes de que el árbitro haya tenido la oportunidad de comprobar el arma.
- i) Si el mismo tirador tuviera su arma o munición defectuosa tres veces en la misma serie.
- j) El tirador no puede disparar el segundo tiro debido a una munición defectuosa, y rompió el primero con el primer disparo.

20.3 - El plato se considerará "NULO", independientemente de si el tirador ha disparado o no, en los siguientes supuestos:

- a) Si el plato ha salido roto o se ha roto después de haber salido, pero antes de que se le haya disparado.
- b) Si salen dos o más platos simultáneamente.
- c) Si el color del plato es manifiestamente diferente de los utilizados.
- d) Si el plato saliera antes de que el tirador estuviera preparado.
- e) Si el plato hubiera salido antes de que el tirador lo hubiera pedido.
- f) Si el plato fuera "irregular" y el tirador no hubiera disparado sobre él.



Diego de León, 47 - 28006 Madrid España
Telf. +34 91 286 6871 Fax. +34 91 838 8588
Email: inform@cmfedecat.com

NOTA: En los dos últimos casos, si el tirador disparara se consideraría como aceptado y el resultado válido, a no ser que el árbitro lo hubiera considerado "NULO" antes, o en el momento del disparo.

Artículo 21 - El plato es considerado "NULO", si saliera antes de la llamada del tirador y éste no lo hubiera disparado, o si el tirador únicamente dispara un tiro. Si disparara el segundo tiro, el resultado sería válido.

Artículo 22 - Si el arma disparara simultáneamente los dos disparos, el plato se consideraría "NULO".

Artículo 23 - Por rotura o defecto del arma o la munición, sin que se pueda responsabilizar al tirador, éste tendrá derecho a "REPETIR PLATO" en las siguientes circunstancias:

- a) Si el primer disparo fallara el plato y el segundo no pudiera ser disparado por avería del arma o defecto del cartucho.
- b) Para que se considerara "BUENO" en el caso anterior, tendría que ser acertado con el segundo disparo, después de que el primero hubiera sido disparado al aire.
- c) Los tiradores que utilicen una escopeta con un único gatillo y disparen el primero con el cañón superior, deberán comunicarlo antes de la competición para que puedan beneficiarse de un segundo plato, cuando fuera necesario.

Artículo 24 - El plato será considerado "CERO" si el tirador hubiera alegado defecto o mal funcionamiento del arma o cartucho tres veces en la misma serie.

Artículo 25 - El árbitro podrá dar otro plato cuando:

- a) El tirador haya sido molestado de forma fehaciente.
- b) Cuando otro tirador haya disparado sobre el mismo plato fuera de turno.
- c) Cuando el árbitro no haya podido decidir si el plato ha sido "BUENO" o "CERO". Si así fuera, en este caso antes de dar otro plato el árbitro deberá haber consultado a sus asistentes.

CAPÍTULO XII

Normas de conducta y seguridad en el Campo de Tiro

Artículo 26 - Todos los tiradores tienen la obligación de cumplir el presente Reglamento, así como lo referente a la seguridad:

- 26.1 - Todas las armas, incluso descargadas, deben de ser manipuladas de forma segura.
- 26.2 - Dentro de las instalaciones del campo, las armas deberán de ser transportadas abiertas y descargadas.
- 26.3 - Las armas únicamente podrán ser cargadas en el puesto de tiro después de que al árbitro autorice el inicio de la tirada.
- 26.4 - Todas las armas deberán transportarse abiertas entre los puestos del 1 y 5.
- 26.5 - Cuando sea del puesto 5 al 1 deberán ser llevadas abiertas y descargadas.
- 26.6 - Mientras no se utilicen las armas deberán estar depositadas en el armero.
- 26.7 - Todos los tiradores deberán comportarse deportivamente. Deberán actuar de forma controlada y educada, evitando molestar a otros tiradores con su actitud.
- 26.8 - El tirador que se niegue a ser árbitro, o abandone la cancha, se le descontará tres (3) platos del su resultado.
- 26.9 - Queda absolutamente prohibido el uso de cualquier aparato electrónico o mecánico que puedan indicar la trayectoria de los platos.
- 26.10 - En la zona de tiro queda prohibido el empleo de teléfonos móviles ya sea en la competición como en los entrenamientos.



Diego de León, 47 - 28006 Madrid España
Telf. +34 91 286 6871 Fax. +34 91 838 8588
Email: inform@cmfedecat.com

Artículo 27. - Al principio de cada día de la competición, el tirador podrá hacer un tiro de prueba de dos disparos desde su puesto de tiro, con la autorización expresa del árbitro.

Queda terminantemente prohibido:

- a) Apuntar o disparar al plato de otro.
- b) Apuntar o disparar a animales.
- c) Apuntar o disparar fuera del recinto de seguridad del campo.

Artículo 28. - Al ser llamado, el tirador deberá estar preparado para disparar inmediatamente, tener la munición y equipo necesario y llevar obligatoriamente la protección auditiva.

Artículo 29. - El tirador al inicio de su serie no podrá cargar su arma hasta no estar en su puesto de tiro; una vez haya sido autorizado por el árbitro deberá cargar con el arma dirigida hacia el FOSO.

29.1 - El tirador únicamente puede disparar cuando le toque su turno y cuando el plato haya sido lanzado.

29.2 - El tirador no puede girarse con el arma mientras esté en su puesto de tiro.

29.3 - En el caso de que hubiera que repetir plato, o se tuviera que parar el tiro, el tirador deberá abrir su arma y solamente la podrá cerrar cuando la tirada se reanude y el árbitro de la orden.

29.4 - El tirador una vez haya disparado, deberá continuar en su puesto hasta que el tirador de su derecha haya disparado.

29.5 - Después de haber tirado el último plato de la serie, todos los tiradores deberán permanecer en su puesto de tiro, hasta que el árbitro de por finalizada la "SERIE".

Artículo 30. - En caso de malfuncionamiento del arma o defecto de la munición el tirador deberá permanecer en su puesto con el arma hacia el suelo. No podrá abrir el arma o tocar el seguro antes de que el árbitro haya examinado el arma.

Artículo 31 - Los tiradores, una vez en el puesto de tiro, únicamente podrán hablar para pedir plato con los comandos autorizados o para protestar/responder a cualquier pregunta que le realice el árbitro.

CAPÍTULO XIII

Categorías / Equipos

Artículo 32. – Las categorías serán atribuidas en el primer día del año de acuerdo con la edad del tirador y serán válidas para todo el año.

1 - SENIOR (hasta el 1 de enero del año que cumpla los 60 años).

2 - VETERANO (a partir del 1 de enero del año en el que cumpla los 60 años hasta el 1 de enero del año en el que cumpla los 70).

3.- SUPER VETERANO (a partir del 1 de enero del año en el que cumpla los 70 años).

3 - JUNIOR (hasta el 1 de enero del año en que cumpla los 21 años).

4 - DAMA

Equipos:

- SENIOR

- VETERANOS

- SUPER VETERANOS

- JUNIOR

- DAMAS



Diego de León, 47 - 28006 Madrid España
Telf. +34 91 286 6871 Fax. +34 91 838 8588
Email: inform@cmfedecat.com

CAPÍTULO XIV

Protestas y Reclamaciones

Artículo 33. - Si el tirador no estuviera de acuerdo con la decisión del árbitro deberá protestar inmediatamente después del incidente levantando el brazo diciendo "PROTESTA" o "STOP".

31.1 - El árbitro interrumpirá la tirada y consultará con los árbitros auxiliares. La decisión deberá ser tomada inmediatamente.

31.2 - Si el tirador no estuviera de acuerdo con la decisión arbitral podrá "RECLAMAR" por escrito al jurado.

Artículo 34º.- Toda reclamación efectuada sobre cualquier decisión arbitral, o irregularidad de la organización, deberá de ser presentada por escrito y previo pago de un depósito de 50€ (cincuenta) al Jurado de Competición, que en el caso de ser admitida le será devuelta.

NOTA- El "JURADO de Competición" será el único encargado de resolver la reclamación.

Artículo 35. - Al finalizar cada serie, el tirador deberá comprobar el resultado y firmar el acta de su resultado.

Artículo 36. - Si el tirador no hubiera firmado la acta de resultados no podrá llevar a cabo ninguna "RECLAMACIÓN", según artículo 35.

Artículo 37. - Si un tirador u otro participante observara que no se cumple con el presente reglamento deberá inmediatamente informar al árbitro o a cualquier otro miembro del jurado, de forma que se puedan tomar las medidas oportunas.

CAPÍTULO XV

Sanciones y otras disposiciones

Artículo 38. - Todos los tiradores tienen la obligación de conocer y aceptar el presente reglamento antes de empezar la competición. Tienen la obligación de aceptar las "SANCIONES" correspondientes por el no cumplimiento del reglamento o desobediencia a los árbitros o a los Jueces.

Artículo 39. - Si el tirador empleara un arma o munición diferente a los especificados en los artículos 8 del presente Reglamento, será automáticamente descalificado.

Artículo 40. - La violación involuntaria de las normas de conducta recogidas en el Capítulo XII del presente Reglamento, será castigado con una amonestación por parte del árbitro o el jurado.

Artículo 41. - Si en el momento de empezar la serie el tirador todavía no se hubiera presentado en el puesto de tiro, el árbitro dispondrá de un minuto para llamarle tres veces.

Nota - Si el tirador se presentase después de que le hubieran llamado tres veces y la serie ya hubiera empezado, no le estará permitido continuar con la serie. El Jurado podrá autorizarle a disparar la serie una vez haya terminado la última serie del día o en algún hueco de alguna escuadra incompleta, siempre y cuando se recupere en la misma cancha donde se produjo la ausencia. El Jurado decidirá cuándo puede recuperar la serie, pero el tirador será penalizado con 5 platos menos a descontar del resultado de esa serie.

Artículo 42. - Si el Jurado observara que un tirador está retrasando deliberadamente la tirada más del tiempo estipulado, o se comporta de manera inapropiada y poco deportiva, será penalizado de la siguiente manera:

- a) Cualquier incumplimiento de las disposiciones del Artículo 37º dará como resultado que el tirador sea descalificado.
- b) El tirador será amonestado si no cumple lo dispuesto en los párrafos 9 y 10 del artículo 26º y en el artículo 38º
- c) El tirador será descalificado, si recibe tres advertencias.



Diego de León, 47 - 28006 Madrid España
Telf. +34 91 286 6871 Fax. +34 91 838 8588
Email: inform@cmfedecat.com

CAPÍTULO XVI

Resultados y puntuación

Artículo 43 – La puntuación se llevará a cabo de la siguiente manera:

Si el tirador rompe plato le será atribuido “BUENO”.
Si el tirador fallara plato le será atribuido “CERO”.

CAPÍTULO XVII

Escuadras, Series y Final

Artículo 44. – Las escuadras, series y finales:

- 1 – Las escuadras se componen de un máximo de 6 (seis) tiradores.
- 2 - La serie comprende de 25 platos por tirador.
- 3 - Los primeros 6 (seis) tiradores, en la clasificación general Open, competirán por una final de veinticinco (25) platos.
- 4 - En caso de empate a platos en las series de competición, tendrá lugar un Shot-Off a un tiro para dilucidar que deportista competirá en la Final. Se sorteará el puesto de los tiradores empatados.

CAPÍTULO XVIII

Clasificación

Artículo 45. – Clasificaciones individuales, categorías y equipos;

A la clasificación general (OPEN) obtenida por cada uno de los tiradores hay que sumarle el resultado de la final.

45.1 – En caso de empates para las medallas en todas las categorías, éstos se resolverán por shoot-off.

En el resto de situaciones en caso de empates en la clasificación individual, serán ordenados por el orden inverso de las series (última, penúltima, etc.) si persiste el empate, este se resolverá por el primer cero efectuado, utilizando el mismo sistema de orden inverso.

45.2 -Los Equipos Nacionales empatados, serán ordenados por el resultados de las series del equipo, en orden inverso de su realización (última, penúltima, etc.), como se describe en punto anterior

CAPÍTULO XIX

Desempates

Artículo 46. - Desempates y eliminación

- 1.- Los desempates serán a veinticinco (25) platos, a dos tiros.
- 2.- Manteniéndose el empate en la final, habrá lugar a un Shoot – Off (a un Tiro), al primero (0) Cero el tirador será eliminado. Se sorteará el puesto de los tiradores empatados.



Diego de León, 47 - 28006 Madrid España
Telf. +34 91 286 6871 Fax. +34 91 838 8588
Email: inform@cmfedecat.com

Premios

Artículo 47. - Premios. Clasificación General-Open; Categorías y Equipos

- 1 - Clasificación general: (**OPEN**) – Bolsa de premios de tiradores
 - 2 – Categorías (Damas, Junior, Veteranos y Super Veteranos) - Bolsa de premios de tiradores
- NOTA: Bolsa de premios, de acuerdo con el programa.
- 3 - EQUIPOS.
 - 1º 2º y 3º en cada categoría - TROFEO + Medalla

CAPÍTULO XX

Grand Prix, Campeonatos del Mundo, Europa y Nacionales

Artículo 48. - Campeonatos Internacionales / Nacionales y Selecciones Nacionales

- 1 - Los Campeonatos de Europa, del Mundo, Grand Prix y Competiciones Nacionales se disputarán a 150 platos.
- 2 - Los platos a utilizar en los entrenamientos oficiales, serán del mismo tipo (marca) que los que se usen durante la competición.
- 3 - La parrilla de los entrenamientos **oficiales**, será idéntica a la de la competición.
- 4 - La Organización de la competición debe proporcionar las condiciones necesarias para la realización de entrenamientos oficiales hasta (2) dos días antes del inicio de la competición.
- 5 - Los nombres de los tiradores en los Equipos Nacionales, deben ser entregados a los organizadores antes del inicio del campeonato
- 6 - El Jurado de la Competición estará formado por un (1) representante de cada país.
- 7 - En ausencia de representación por parte de algún país no se aplica el punto anterior.

CAPÍTULO XXI

Vestimenta y Comportamiento

Artículo 49 - Ropa y otros:

- 1 - Todos los participantes en una competición oficial deben vestir de manera apropiada para el evento, dignificando así los colores nacionales.
- 2 - Están permitidos los pantalones tipo bermudas (máximo 5cms por encima de la rodilla). Están totalmente prohibidos los pantalones cortos
- 3 - Las camisas o camisetas deben ser como mínimo de manga corta, y podrán o no tener cuello de camisa, cubriendo parte del cuello.
- 4 - Por razones de seguridad el uso de sandalias está prohibido.
- 5 - El dorsal debe ser fijado en la espalda, y deberá ser visible en su totalidad.
- 6 - El incumplimiento de los puntos anteriormente expuestos, conllevarán la sanción al tirador con una “advertencia”. Si el tirador hiciera caso omiso a la advertencia y concurriese nuevamente, podrá ser sancionado con la expulsión de la competición.

CAPÍTULO XXII

Otras disposiciones están previstas en el cuaderno de gravámenes de competiciones.



Diego de León, 47 - 28006 Madrid España
 Telf. +34 91 286 6871 Fax. +34 91 838 8588
 Email: inform@cmfedecat.com

ANEXO 1

TRAP 5 - ESQUEMAS – PARRILLA

Esquema	Máquina	Angulo		Altura (a 10 m)	Distancia
		I	D		
1	1		35°	1,5 m	65 m
	2		20°	2,0 m	65 m
	3	10°		1,5 m	65 m
	4	30°		3,0 m	65 m
	5	45°		1,5 m	65 m

Esquema	Máquina	Angulo		Altura (a 10 m)	Distancia
		I	D		
2	1		40°	2,0 m	65 m
	2		25°	3,0 m	65 m
	3		5°	2,5 m	65 m
	4	15°		1,5 m	65 m
	5	35°		2,0 m	65 m

Esquema	Máquina	Angulo		Altura (a 10 m)	Distancia
		I	D		
3	1		45°	2,0 m	65 m
	2		25°	2,0 m	65 m
	3	5°		3,0 m	65 m
	4	30°		2,5 m	65 m
	5	45°		1,5 m	65 m

Esquema	Máquina	Angulo		Altura (a 10 m)	Distancia
		I	D		
4	1		40°	2,0 m	65 m
	2		15°	3,0 m	65 m
	3	5°		1,5 m	65 m
	4	30°		3,0 m	65 m
	5	35°		2,5 m	65 m

Esquema	Máquina	Angulo		Altura (a 10 m)	Distancia
		I	D		
5	1		45°	2,5 m	65 m
	2		30°	3,0 m	65 m
	3		5°	2,0 m	65 m
	4	30°		3,0 m	65 m
	5	40°		2,0 m	65 m

Esquema	Máquina	Angulo		Altura (a 10 m)	Distancia
		I	D		
6	1		40°	1,5 m	65 m
	2		15°	1,5 m	65 m
	3		5°	2,5 m	65 m
	4	30°		2,5 m	65 m
	5	45°		3,0 m	65 m

Esquema	Máquina	Angulo		Altura (a 10 m)	Distancia
		I	D		
7	1		40°	2,0 m	65 m
	2		15°	1,5 m	65 m
	3	0°	0°	2,0 m	65 m
	4	20°		2,5 m	65 m
	5	40°		2,0 m	65 m

Esquema	Máquina	Angulo		Altura (a 10 m)	Distancia
		I	D		
8	1		35°	2,0 m	65 m
	2		15°	1,5 m	65 m
	3	0°	0°	2,5 m	65 m
	4	20°		3,0 m	65 m
	5	45°		2,5 m	65 m

Esquema	Máquina	Angulo		Altura (a 10 m)	Distancia
		I	D		
9	1		40°	2,5 m	65 m
	2		25°	2,0 m	65 m
	3	0°	0°	1,5 m	65 m
	4	15°		3,0 m	65 m
	5	35°		3,0 m	65 m

Esquema	Máquina	Angulo		Altura (a 10 m)	Distancia
		I	D		
10	1		35°	2,0 m	65 m
	2		25°	2,0 m	65 m
	3		10°	3,0 m	65 m
	4	30°		2,5 m	65 m
	5	45°		2,5 m	65 m

• En distancia +- 1 metros.

* En altura +- 0,10 metros.